

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001586

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día veinte de abril de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2019-2021, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; M. en C. P. Monzeisela García Ramos, Síndico; Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas, Primer Regidor; C. Yacqueline Velázquez Mejía, Segunda Regidora; Lic. Jonathan Isassi Reyes, Tercer Regidor; T. C. Elizabeth Olvera Sánchez, Cuarta Regidora; C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos, Quinto Regidor; Lic. Yuridia San Juan Mucientes, Sexta Regidora; P. en Act. Leticia Vázquez Torres, Séptima Regidora; C. Wenceslao Monroy Arias, Octavo Regidor; P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza, Noveno Regidor; e Ing. Maribel Martínez Carbajal, Décima Regidora; quienes son asistidos por el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, quien da fe para celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

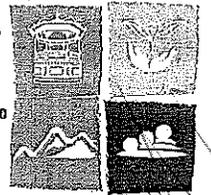
Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28 y 48 fracciones I y V, se dio inicio a la presente sesión extraordinaria de cabildo, por lo que el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruyó en el acto al Secretario del Ayuntamiento para que procediera con el desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

En uso de la palabra, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los integrantes del cabildo que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30, el día veinte de abril de dos mil veinte procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

- | | |
|---|----------------------|
| Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza | Presidente Municipal |
| M. en C. P. Monzeisela García Ramos | Síndico |
| Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas | Primer Regidor |
| C. Yacqueline Velázquez Mejía | Segunda Regidora |
| Lic. Jonathan Isassi Reyes | Tercer Regidor |

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001587

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

T. C. Elizabeth Olvera Sánchez	Cuarta Regidora
C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos	Quinto Regidor
Lic. Yuridia San Juan Mucientes	Sexta Regidora
P. en Act. Leticia Vázquez Torres	Séptima Regidora
C. Wenceslao Monroy Arias	Octavo Regidor
P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza	Noveno Regidor
Ing. Maribel Martínez Carbajal	Décima Regidora

Acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, informó que se encuentran presentes **once** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento, registrándose la falta del Lic. Jonathan Isassi Reyes, tercer regidor; en razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

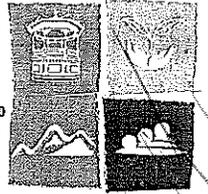
PUNTO 2

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del C. Presidente Municipal se solicita la dispensa de la lectura del Acta, toda vez que ha sido del conocimiento previo de los integrantes de este Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001598

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

once votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

PUNTO 3

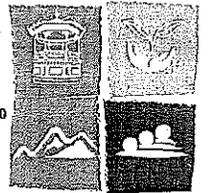
Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del día que registró esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Orden del día

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
5. Punto de acuerdo referente a la aprobación de la ampliación del receso de sesiones ordinarias de cabildo del Ayuntamiento, así como la suspensión de actividades no sustantivas de la administración municipal de Tenango del Valle, como parte de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); y,
6. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Yuridia San Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001589

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **once** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

PUNTO 4

Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Se recibió en la oficina de la Presidencia Municipal, copias de la iniciativa, dictamen y minuta del proyecto de decreto firmado por los diputados Juan Jaffet Millán Márquez, Karla Leticia Fiesco García, Nancy Nápoles Pacheco y Claudia González Cerón, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la cual tiene como finalidad dar oportunidades a los jóvenes, al reconocer que no son solo el futuro sino el presente, al tiempo apoyarlos y fomentar su presencia en el sector público para el desarrollo y crecimiento de nuestro país, al considerar oportuno abrir espacios para alentar su participación en la vida política y en el gobierno, destacando que los jóvenes desde los 18 años pueden votar y ser votados, y a los 25 años pueden ser senadores de la República, sin embargo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece como requisito limitante, sin motivo alguno, que para ser secretario del despacho del Ejecutivo debe contar con la edad de 30 años, supuesto que es superado en siete estados de la República, en los cuales se requiere contar con 25 años, y en cuatro

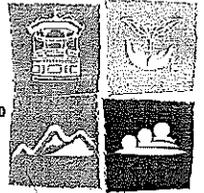
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Yuridia San Juan]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001590

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

estados con solo la mayoría de edad; por consiguiente se ha realizado la iniciativa para quedar como se presenta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 79. [...]

Para ser secretario del despacho del Ejecutivo, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, y tener como mínimo 25 años cumplidos al día de la designación.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **once** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

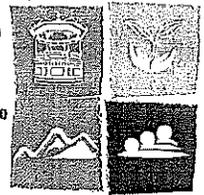
Acuerdo 003/2020. Se aprueba por lo integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Acuerdo 004/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice lo conducente y haga llegar dicha aprobación a la H. LX Legislatura del Estado de México.

Yuridia San Juan



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001591

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

PUNTO 5

Punto de acuerdo referente a la aprobación de la ampliación del receso de sesiones ordinarias de cabildo del Ayuntamiento, así como la suspensión de actividades no sustantivas de la administración municipal de Tenango del Valle, Estado de México, como parte de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Considerando que en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de marzo 2020, se aprobó llevar a cabo la suspensión de toda actuación de orden municipal a partir del 20 de marzo y hasta el 19 de abril del año en curso, período durante el cual este Ayuntamiento se declaró en receso de sus actividades ordinarias, así como la suspensión de audiencias, y se interrumpieron términos procesales, únicamente se continuó prestando los servicios que por su naturaleza debían continuar como son servicios públicos (limpia, alumbrado y panteones), seguridad pública, protección civil y registro civil, tomando las debidas consideraciones para evitar ponerse en riesgo, así también algunas otras áreas que por la naturaleza de sus funciones deban seguir laborando a través de guardias como son la dirección de administración, tesorería municipal y la dirección de obras públicas, desarrollo urbano y ecología.

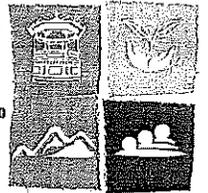
Sin embargo, en fecha 30 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo del Consejo de Salubridad General, mediante el cual declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); en este orden de ideas, la Secretaria de Salud del Gobierno de México por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, y ordena que los sectores público, social y privado deberán implementar la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020 de las actividades no esenciales; por lo que en apego a las acciones y políticas de contingencia que ha emitido la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, y con la finalidad de continuar salvaguardando la salud de los servidores públicos de la administración municipal, así como la de sus familias y de los usuarios de los diversos trámites y servicios, es necesario ampliar el período de suspensión de actividades laborales en las unidades administrativas no sustantivas.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001592

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Así también, en cumplimiento con el acuerdo del Ejecutivo del Estado que proroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* el 23 de marzo de 2020 por el que se amplía el período establecido y se proroga la vigencia del mismo hasta el 30 de mayo de 2020. Bajo este tenor, el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, propone ampliar los acuerdos del Punto 4 del orden del día de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo para quedar como sigue: "se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la suspensión de actividades no sustantivas dentro de la administración pública municipal 2019-2021, así como la declaratoria de receso de sesiones ordinarias de cabildo como parte de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) del 20 de abril al 30 de mayo de 2020".

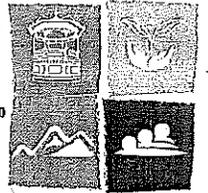
Durante este período se suspenden todos los términos y plazos de la administración municipal, no omitiendo hacer énfasis que esta medida no constituye vacaciones, por lo que el personal del Ayuntamiento deberá trabajar vía remota según las indicaciones de sus superiores jerárquicos, del mismo modo, los directores y coordinadores seguirán laborando a distancia y estarán disponibles en el momento que sean convocados para atender cualquier tema urgente que surja durante este período a través del medio correspondiente, lo que permita garantizar las medidas de sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud federal.

El octavo regidor comenta que está bien este período del 20 de abril al 30 de mayo, pero pide que se haga una reunión con los directores para que le digan al personal que no son vacaciones, que se resguarden; a lo que el Presidente Municipal le refiere que le instruirá al director de administración para que se insista en que se trabaje de manera virtual; incluso comenta que le ha pedido a la Síndico revisar algunas plataformas virtuales para que los integrantes del Ayuntamiento se puedan reunir.

La séptima regidora pregunta si las sesiones de cabildo serán virtuales, a lo que el Presidente Municipal le refiere que no, que esa plataforma será para tener comunicación entre los integrantes del Ayuntamiento, por ello se está declarando el receso de sesiones hasta el 30 de mayo, si hubiera algún asunto emergente se les estará convocando.

[Handwritten signatures and marks]

Xoridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001593

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **once** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 005/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, la suspensión de actividades no esenciales dentro de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, como parte de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) del 20 de abril al 30 de mayo de 2020.

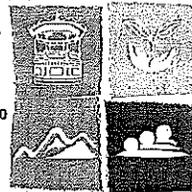
Acuerdo 006/2020. Los días que comprende este período y derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se consideran inhábiles y se suspenden todas las actividades de la administración pública municipal en términos procesales y trámites ordinarios, con excepción de aquellas áreas que por la naturaleza de sus funciones relacionadas con los servicios públicos y asuntos urgentes, seguirán presentándose con regularidad por el personal de guardia que determine el titular de cada una de las áreas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada tomando las debidas medidas de prevención; las guardias correspondientes cumplirán un horario de las 9:00 horas a las 14:00 horas de lunes a viernes, para atender asuntos urgentes.

Acuerdo 007/2020. Se aprueba la ampliación de la declaratoria de receso de sesiones ordinarias de cabildo o actividades edilicias ordinarias de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, como parte de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) del 20 de abril al 30 de mayo de 2020.

[Handwritten signatures]
Yundia San Juan



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001594

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo 008/2020. Esta medida no constituye vacaciones, por lo que el personal del Ayuntamiento deberá trabajar vía remota según sea el caso, las indicaciones de sus superiores jerárquicos; del mismo modo, los directores y coordinadores seguirán laborando a distancia y estarán disponibles si son convocados para atender cualquier tema urgente que surja durante este período a través del medio correspondiente que permita garantizar las medidas de sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud federal.

Acuerdo 009/2020. Notifíquese al Director de Administración del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 010/2020. Notifíquese al organismo descentralizado denominado *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia* de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 011/2020. Notifíquese al organismo descentralizado denominado *Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento* de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 012/2020. Notifíquese al organismo descentralizado denominado *Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte* de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 013/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, publique el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

PUNTO 6

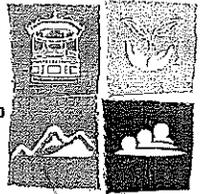
Clausura

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día veinte de abril de dos mil veinte, se declara clausurada la Décima Tercera Sesión

Yuridia San Juan

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001595

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Extraordinaria de Cabildo, firmando el Acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día veinte de abril de dos mil veinte.

**Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza
Presidente Municipal Constitucional**

**M. en C. P. Monzeisela García Ramos
Síndico**

**Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas
Primer Regidor**

**C. Jacqueline Velázquez Mejía
Segunda Regidora**

**Lic. Jonathan Isassi Reyes
Tercer Regidor**

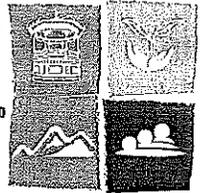
**T. C. Elizabeth Olvera Sánchez
Cuarta Regidora**

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



TENANGO DEL VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001596

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

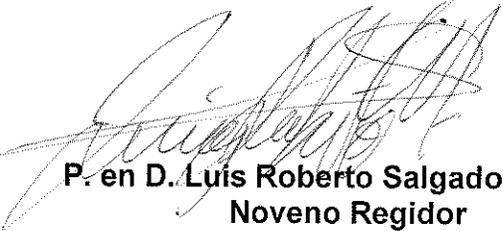
"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"


C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos
Quinto Regidor


Lic. Yuridia San Juan Mucientes
Sexta Regidora

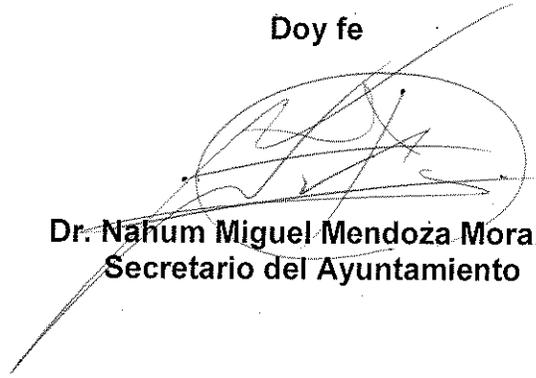

P. en Act. Leticia Vázquez Torres
Séptima Regidora


C. Wenceslao Monroy Arias
Octavo Regidor


P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza
Noveno Regidor


Ing. Maribel Martínez Carbajal
Décima Regidora

Doy fe


Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales
Secretario del Ayuntamiento